



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



CONSEJO DISTRIAL ELECTORAL VI

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 1 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Kanasín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 07 minutos, del día 01 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral VI, ubicado en el predio número 110-C de la calle 21 entre las calles 24 y 26 de Kanasín, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral VI, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 19 horas con 07 minutos del día 01 del mes de ABRIL del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral Diego Manuel Canul Canul; Consejero Electoral Laureano Mex Kantun, los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Consejera Presidente Laura Sofía Arjona Pérez y del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral VI Manuel Esteban Magaña Monforte, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de la **C. Bianca Luis Medina Gebhardt** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; **C. Francisco Alberto Torres Cataño** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**; **C. Jorge Alberto Castro Carvajal** representante (propietario o suplente) del **PARTIDO DE**

Dean or Medina

[Signature]

[Signature]

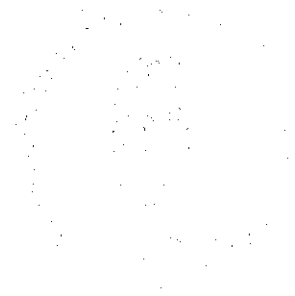
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. Karla Auristela López Cervantes representante (propietario o suplente) del PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO; C. María del Rosario Chalé Uicab representante (propietario o suplente) de PARTIDO DEL TRABAJO; C. Rita María de la Luz Pech Canche representante (propietario o suplente) de MOVIMIENTO CIUDADANO; C. Daniel Salcedo Malpica representante (propietario o suplente) de REDES SOCIALES PROGRESISTAS; C. Héctor Jesús González Bolio representante (propietario o suplente) de FUERZA POR MÉXICO; de los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto. -----

Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. -----

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -

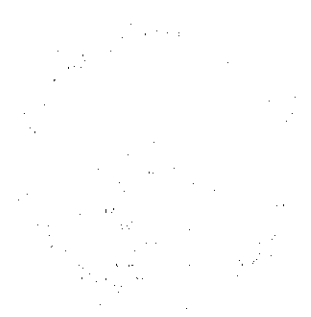
Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura de la orden del día.
- 4.- Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (PARTIDO



Branco
Red. 2021
[Handwritten signatures]



MOVIMIENTO CIUDADANO) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

7.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

8.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

9.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

10.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO FUERZA POR MEXICO**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

11.- aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el (**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS**) en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

12.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

13.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

14.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

15.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, el punto número cuatro siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, sin embargo, no habiendo ningún escrito para leer ante este Consejo Distrital. Continuo con el siguiente punto del orden del día.



Bianca Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





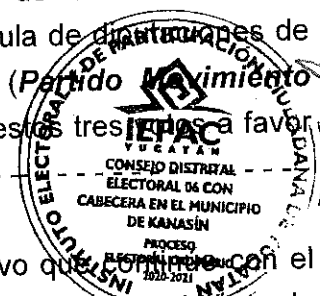
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo continuó con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político (**Partido Movimiento Ciudadano**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Blanca Pedraza

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Movimiento Ciudadano**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/001/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/001/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Movimiento Ciudadano**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/001/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Movimiento Ciudadano**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el (**Partido Acción Nacional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo



Blanca Pedraza
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It provides a detailed overview of the steps involved in identifying key performance indicators (KPIs) and using data to inform strategic decisions.

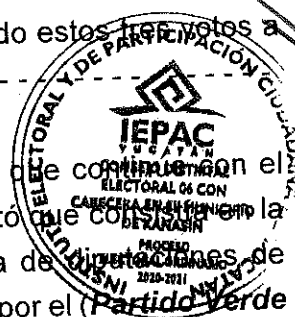
4. The final part of the document discusses the challenges and opportunities associated with data management. It addresses issues such as data security, privacy, and the integration of data from different sources, while also highlighting the potential for data to drive innovation and growth.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Acción Nacional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/002/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/002/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Acción Nacional**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/002/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Acción Nacional**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral el punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que con fundamento en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el (**Partido Verde Ecologista de México**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de el Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral



Bruno Medina
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

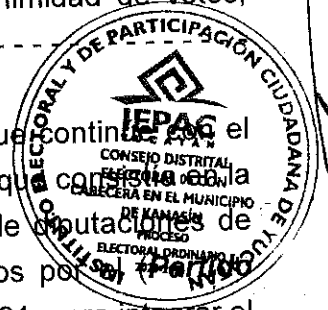
[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]
 [Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/003/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/003/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Verde Ecologista de México**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/003/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Verde Ecologista de México**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe en el punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que con la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por (**Partido Revolucionario Institucional**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el (**Partido Revolucionario Institucional**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/004/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la



Planco Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical techniques. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the process of data analysis. This involves identifying patterns, trends, and anomalies in the data. It also involves testing hypotheses and drawing conclusions based on the results.

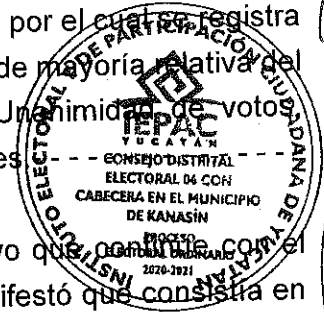
4. The fourth part of the document discusses the importance of reporting the results of the analysis. This involves preparing clear and concise reports that summarize the findings and provide recommendations for action.

5. The fifth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing monitoring and evaluation. This ensures that the system remains effective and that any changes are identified and addressed in a timely manner.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/004/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Revolucionario Institucional**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/004/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Revolucionario Institucional**) había sido aprobado por Una mayoría de votos siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes



Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que ~~con~~ el punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el (**Partido de la Revolución Democrática**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, la documentación presentada por el (**Partido de la Revolución Democrática**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/005/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/005/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido de la Revolución Democrática**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



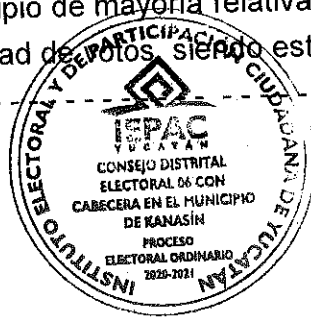
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

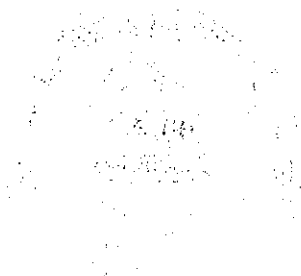
el proyecto de acuerdo número **CD06/005/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido de la Revolución Democrática**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el (**Partido Fuerza por México**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Fuerza por México**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/006/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/006/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Fuerza por México**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/006/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Fuerza por México**) había sido aprobado por Unanimidad de votos siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el (**Partido Redes Sociales Progresistas**) en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el (**Partido Redes Sociales Progresistas**) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD06/007/2021/CONSEJO KANASIN**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/007/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Redes Sociales Progresistas**) por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/007/2021/CONSEJO KANASIN** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del (**Partido Redes Progresistas**) había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo continuó al punto número doce que consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación



Receso
Admiración
Cabeza del Consejo
[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Ciudadana de Yucatán, propone un receso de treinta minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de treinta minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Siendo las veinte horas con diez minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el punto número doce del día, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicita al Secretario Ejecutivo de lectura al acta de la presente sesión, una vez leída, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se someta a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto catorce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Distrital Electoral, dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día. -----
 Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del día 01 de abril del año 2021, siendo las veinte horas con trece



Bohemia
Medina
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----


C. LAURA SOFÍA ARJONA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTE.


C. MANUEL ESTEBAN MAGAÑA
MONFORTE
SECRETARIO EJECUTIVO.


C. DIEGO MANUEL CANUL CANUL
CONSEJERO ELECTORAL



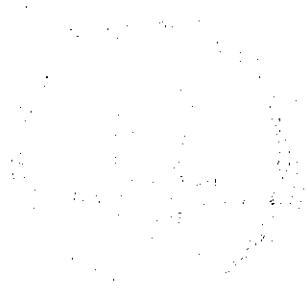

C. LAUREANO MEX KANTUN
CONSEJERO ELECTORAL


C. BIANCA LUIS MEDINA GEBHARDT
REPRESENTANTE DEL PAN


C. JORGE ALBERTO CASTRO CARVAJAL
REPRESENTANTE DEL PRD


C. FRANCISCO ALBERTO TORRES
CATAÑO
REPRESENTANTE DEL PRI


C. KARLA AURISTELA LÓPEZ CERVANTES
REPRESENTANTE DEL PVEM





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN


C. MARÍA DEL ROSARIO CHALÉ UICAB
REPRESENTANTE DE PT


C. RITA MARÍA DE LA LUZ PECH CANCHE
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO



C. HÉCTOR JESÚS GONZÁLEZ BOLIO
REPRESENTANTE DE FUERZA POR
MÉXICO


C. DANIEL SALCEDO MALPICA
REPRESENTANTE DE RSP



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO Sete con cabecera en el municipio de Kanasin, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que se encuentran en el documento consistente de doce foja(s) útil(es) escrita(s) a una que es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice la copia correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Kanasin, Yucatán, a Primer de abril de 2021.




Manuel Esteban Magaña Morfuk